



SERVICIO DE TRAMITE DE REVALIDACION DE PLACAS

Información General

Documentos y requisitos

Requisitos para realizar el pago

Acudir a la Subagencia Fiscal, ubicada en el Palacio Municipal y proporcionar información para su ubicación en el sistema, entre otros: tarjeta de circulación vigente, número de placas, número de serie vehicular o su nombre completo para obtener el estado de cuenta de su vehículo. Enseguida, presentar los siguientes documentos en original y una copia, para posteriormente efectuar el pago de impuestos y derechos vehiculares.

1.- Licencia de conducir vigente de propietario del vehículo, expedida en el Estado de Sonora.

- **Lugar de pago:** En la misma subagencia, al momento de realizar su trámite. **TIEMPO DE RESPUESTA: 5 MINUTOS.**
- **Horarios de Atención:** de Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00 horas.
- **Formas de Pago:** Pago en efectivo al momento de realizar su trámite
- **Fundamento jurídico:** Artículos 241, 246 Fracción I, 289, 292 BIS, 292 BIS-3, 298, 299, 312 Fracción 1 Inciso A), 313, 314 Y 317 de la Ley de Hacienda del Estado, y del 41 al 52 de la Ley de Tránsito del Estado así como, las reglas de carácter general en materia de Tránsito Vehicular.
- **Periodicidad del pago:** La placa de circulación vehicular, deben revalidarse anualmente durante los primeros tres meses del año calendario, y ésta corresponderá exclusivamente a vehículos con placas expedidas en el Estado de Sonora, las cuales solicitará el interesado en las Oficinas de la Sub Agencia Fiscal o Tesorería Municipal Coordinada.
- **Asistencia telefónica:** Comunicarse al (623) 2335131 extensión 109

PREGUNTAS FRECUENTES:

¿Qué es la Revalidación vehicular?

Revalidación vehicular es el trámite para obtener la tarjeta de circulación vigente y su respectivo holograma, mediante el pago del derecho correspondiente.

¿Quiénes pueden realizar el trámite?

Cualquier persona, no es necesario que sea el propietario del vehículo, cumpliendo con los requisitos necesarios, si se trata de persona distinta.

¿Cuándo debo hacer el trámite de Revalidación vehicular?

A partir del 4 de enero hasta el 31 de marzo del año en curso. Se puede realizar anticipadamente el trámite de Revalidación en cualquier fecha pero si se pasa la fecha límite se cobran recargos.

Si perdí mi tarjeta de circulación anterior ¿cómo puedo realizar mi trámite?

Sólo debe proporcionar las letras y número de la placa del vehículo, éstos se encuentran en el último comprobante de pago o bien tome la información de la placa física que se encuentra en el vehículo